



# Hacienda



## Departamento del Cauca

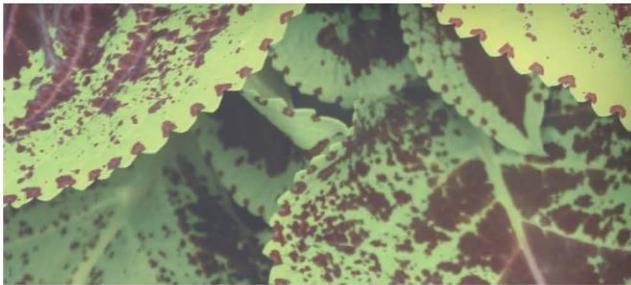
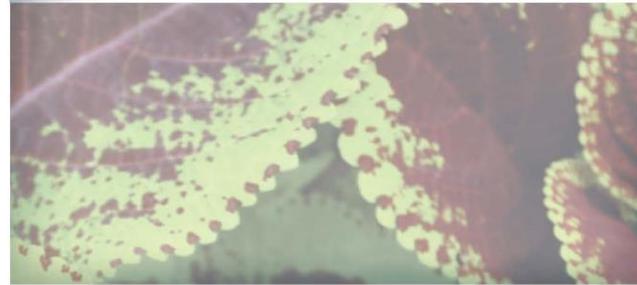


Foto: Región Pacífica - Adobe Stock

Una de las plantas más utilizadas en la región Pacífica es la chontaduro, que es conocida por sus propiedades energizantes y afrodisíacas. También se utiliza para tratar problemas de la piel y para mejorar la digestión. [www.colombiaverde.com.co](http://www.colombiaverde.com.co)

Cóleo - Cauca

# Viabilidad Fiscal Territorial 2023

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Antecedentes .....</b>	<b>5</b>
<b>III.</b>	<b>Estructura y Dinámica Fiscal .....</b>	<b>5</b>
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	5
	2. Gastos diferentes del SGR.....	8
	3. Deuda Pública.....	12
	4. Sistema General Regalías – SGR.....	13
<b>IV.</b>	<b>Indicadores.....</b>	<b>14</b>
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	14
	2. Indicadores Financieros.....	16
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería .....	16
	Liquidez – Análisis Contable.....	17
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal .....	18
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	20
	5. Aportes al FONPET.....	22
<b>V.</b>	<b>Riesgos .....</b>	<b>23</b>
	1. Pasivos Contingentes .....	23
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08) .....	24
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos .....	24
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado .....	24
	Empresas.....	25
	Establecimientos Públicos.....	29
<b>VI.</b>	<b>Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>30</b>
	<b>Balance General Departamento del Cauca .....</b>	<b>32</b>

## I. Contexto

El Departamento del Cauca se encuentra ubicado en el suroeste del país, cuenta con una superficie de 29.308 km<sup>2</sup>, representando el 2,56% del territorio nacional. Su capital es la ciudad de Popayán y está dividido política y administrativamente en 42 municipios, 208 corregimientos, 73 caseríos y 237 inspecciones de policía. En el Cauca se sitúa el nudo cordillerano andino del Macizo Colombiano. Allí nacen las cordilleras central y occidental de Colombia al igual que los dos grandes ríos interandinos colombianos, el Cauca y el Magdalena<sup>1</sup>. Limita con los Departamentos de Nariño, Putumayo, Huila, Valle del Cauca y Tolima.

La población para la vigencia 2023 fue de 1.558.045 habitantes (3% del total nacional), compuesta 49% por hombres y 51% mujeres. El 36% de la población habita en la zona urbana y el 64% restante en área rural. La tasa de ocupación<sup>2</sup> estimada en 2022 para las mujeres fue de 43,3% y para los hombres de 76,2%.

Según el DANE, en 2022 la tasa de desempleo<sup>3</sup> en el Cauca fue 8,7%, disminuyendo 4 pp respecto a 2021. En el desagregado, la tasa de desempleo en la zona urbana se estableció en 12,1% (4,7 pp menor que en 2021) y en la zona rural en 6,8% (3,6 pp menor al 2021). Por otro lado, las mujeres presentaron una tasa de desempleo de 13,7%, 8,2 pp superior a la de los hombres.

El PIB departamental en 2023 creció 8% en términos corrientes respecto a la vigencia anterior, ubicándose en \$28,3 billones (equivalente al 2% del PIB Nacional). Las actividades económicas que aportaron mayor valor agregado al departamento fueron: administración pública y defensa, educación, salud humana y servicios sociales (19%); agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (15,64%); industrias manufactureras (17%). El PIB per cápita pasó de \$17 millones en 2022 a \$18 millones en 2023, nivel por debajo del promedio nacional (\$30 millones).

Según cifras del Boletín Económico Regional (BER), el Departamento del Cauca contó con una oferta de productos agrícolas en el último trimestre de 2023 de 20.122 toneladas, presentando un incremento de 3,1% anual respecto a 2022, impulsado por el aumento en la provisión de papa, que concentró el 85% de la oferta del departamento, verduras y hortalizas. En el IV trimestre de 2023 la producción de leche acopiada por la industria procesadora en Cauca presentó un aumento de 37,3% respecto a la vigencia anterior<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Información recuperada de [chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcglctefindmkaj/https://www.cauca.gov.co/Dependencias/OficinaAsesoradePlaneacion/InformaciónIndicadores/Perfil%20Departamento%20del%20Cauca.pdf](https://www.cauca.gov.co/Dependencias/OficinaAsesoradePlaneacion/InformaciónIndicadores/Perfil%20Departamento%20del%20Cauca.pdf)

<sup>2</sup> Es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET) DANE 2022.

<sup>3</sup> Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que integran la fuerza de trabajo (FT).

<sup>4</sup> Información recuperada de Boletín Económico Regional 2023 <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber>

En el último trimestre de 2023 la producción diaria de petróleo en el Departamento del Cauca disminuyó 18,1% anual, pasando de 499 barriles diarios en 2022 a 405 en 2023 y se presentó un descenso de la producción y las ventas de la industria manufacturera (12,7%), en gran parte debido a una menor demanda tanto en el mercado externo como en el interno, en este último originado por el menor consumo de los hogares en Colombia<sup>5</sup>.

El Departamento del Cauca sumó 49 millones de dólares FOB en exportaciones para el último trimestre 2023, sin incluir petróleo y sus derivados, representando una disminución de 2,6% respecto a 2022. Por países, las ventas tuvieron reducciones importantes en el periodo a los principales destinos como Estados Unidos, Ecuador, Perú, Chile, China, compensadas con aumentos en despachos a México, Venezuela, República Dominicana, Brasil, Costa Rica, Puerto Rico y España<sup>6</sup>.

Respecto a los indicadores desigualdad y pobreza, el Índice de Pobreza Monetaria<sup>7</sup> para el Departamento del Cauca en 2022 fue de 41,7% (5 pp menos que 2021). La Pobreza Monetaria Extrema fue de 17,6%, 5,3 pp menos que 2021. El Coeficiente Gini<sup>8</sup>, el cual es un indicador de desigualdad en el ingreso, pasó de 0,525 en 2021 a 0,512 en 2022, mientras el Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>9</sup> se ubicó en 0,705 en 2021.

El departamento presentó una tasa de cobertura neta en primaria<sup>10</sup> para el 2022 de 85,71%<sup>11</sup>; la cobertura neta en secundaria fue de 70,21%; la cobertura neta en educación media se presentó en 40,13%. Por otro lado, la entidad territorial cuenta con una cobertura en salud<sup>12</sup> de 88,59% a corte diciembre de 2023, compuesto en 22% al régimen contributivo, 76% al régimen subsidiado y el 2% a regímenes especiales.

Por otro lado, según el Reporte de Estratificación y Coberturas (REC), para 2022 la cobertura de acueducto se estableció en 63,78% (por debajo del promedio Nacional-74,48%) y la de alcantarillado en 45,90%. Agregado a ello, la penetración de banda ancha en la vigencia 2021 fue de 6,13% (menor al promedio nacional, 16,54%), y la cobertura en energía eléctrica rural se encontró en 79,80%<sup>13</sup>. Por último, según el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), para el año 2023 en el departamento se identificaron 601 km de vías pavimentadas, de las cuales el 52% estaban en buen estado, 30% en estado regular y el 18% restante en mal estado.

---

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> El indicador de pobreza monetaria mide el porcentaje de la población con ingresos por debajo de un mínimo de ingresos mensuales (línea de pobreza) necesarios para cubrir sus necesidades básicas, para el DANE en Colombia la línea de pobreza en 2021 es de 354.031 pesos mensuales y extrema de \$161,099.

<sup>8</sup> Intervalo de 0 a 1, donde 0 es igualdad en ingreso total.

<sup>9</sup> Es una medida que indica el logro promedio en dimensiones clave del desarrollo humano: una vida larga y saludable. Se mide en un intervalo de 0 a 1, donde 1 es un nivel completo de desarrollo humano.

<sup>10</sup> Tasa de cobertura neta de matrícula en primaria es la razón entre el número de estudiantes matriculados en primaria, que se encuentran en el rango de edad teórico para cursar dicho nivel - 6 a 10 años - y el total de la población en este rango de edad para una unidad espacial de referencia j en el tiempo t.

<sup>11</sup> Datos del Ministerio de Educación, disponible en <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

<sup>12</sup> Datos del Ministerio de Salud, disponible en <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

<sup>13</sup> Datos del Departamento Nacional de Planeación, disponible en <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles>

## II. Antecedentes

En la vigencia 2022 el Departamento del Cauca recaudó ingresos por \$1,69 billones, lo que significó una disminución de 8% en términos reales con respecto a la vigencia 2021. El 62% del total correspondió a transferencias corrientes y el 23% a ingresos de capital.

Los compromisos de gastos del departamento al cierre de la vigencia 2022 ascendieron a \$1,33 billones, presentando una disminución de 13% real. Dentro de total de compromisos, los gastos de inversión mantuvieron la mayor participación (91%), y junto con los gastos de funcionamiento generaron un decrecimiento en términos reales de 12%.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, en 2022 el departamento cumplió con el límite de gastos de funcionamiento ejecutados en el nivel central llegando a 46%, 24 pp por debajo del reglamentario, además, los gastos de los órganos de control se ajustaron al límite.

Al finalizar 2022, el saldo de la deuda pública en el departamento fue de \$32.348 millones, toda ella contratada con el sistema financiero doméstico a una tasa DTF. Agregado a ello, aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el departamento tiene capacidad autónoma de endeudamiento.

Al cierre de 2022 los ingresos totales de las entidades descentralizadas (EDS) distintos al SGR ascendieron a \$581.782 millones, equivalentes al 44% de los ingresos corrientes de la administración central. Por tipo de entidad, los ingresos obtenidos por las empresas representaron el 93% del total, y por los establecimientos públicos y otros el 7%. Las entidades con mayores ingresos fueron la ESE Hospital Susana López de Valencia (\$152.107 millones) y Lotería del Cauca (\$61.631 millones).

## III. Estructura y Dinámica Fiscal

### 1. Ingresos diferentes del SGR

Al cierre de la vigencia 2023, los ingresos recaudados por el Departamento del Cauca diferentes al Sistema General de Regalías – SGR sumaron \$1,9 billones, con una variación real positiva de 2% respecto a 2022, explicado por el aumento de las transferencias corrientes y los recursos del balance. El total de ingresos fue equivalente al 103% del valor final presupuestado. Además, el 82% de los ingresos provino de recaudos del año y 18% correspondió a recursos acumulados de vigencias anteriores. La composición presentó cambios porcentuales, principalmente en los ingresos de capital, que aumentaron su participación 1 punto porcentual (pp).

Tabla 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	260.815	267.013	-6%	15%	14%
Transferencias corrientes	1.048.167	1.164.792	2%	62%	62%
Ingresos de capital	383.041	452.338	8%	23%	24%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	23.795	11.240	-57%	1%	1%
Desembolsos del crédito	13.184	4.635	-68%	1%	0%
Recursos del balance	275.881	339.729	13%	16%	18%
Otros <sup>2</sup>	70.180	96.734	26%	4%	5%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>1.692.022</b>	<b>1.884.144</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

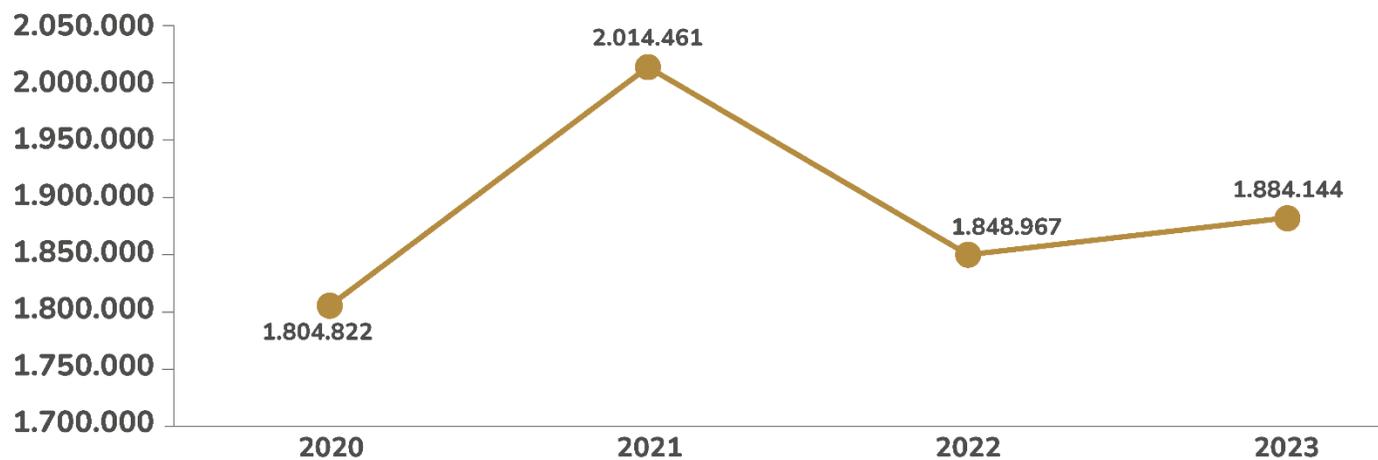
<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede evidenciar en el Gráfico 1, en el período 2020-2023 los ingresos crecieron en promedio año 1% real.

Gráfico 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**  
**2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por otro lado, los ingresos tributarios, que representaron el 8% de los ingresos recibidos en 2023, reflejaron un decrecimiento de 7% en relación con lo recaudado en 2022, siendo las principales fuentes de disminución de las rentas: los imptoconsumos, con una variación real negativa de 10%; y las estampillas (28%), que decrecieron debido al menor

recaudo por las estampillas pro-adulto mayor (38%) y pro-desarrollo departamental (24%). A pesar de su decrecimiento, los impositivos permanecieron como el concepto más representativo en el recaudo total de impuestos (47%).

Tabla 2.  
**Ingresos Tributarios**  
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Impuestos al consumo	73.694	72.689	-10%	49%	47%
Cerveza	42.157	46.037	0%	28%	30%
Licores	3.160	2.888	-16%	2%	2%
Cigarrillos y tabaco	28.377	23.764	-23%	19%	15%
Registro y anotación	14.413	16.667	6%	9%	11%
Impuesto sobre vehículos automotores	17.606	19.109	-1%	12%	12%
Estampillas	18.844	14.904	-28%	12%	10%
Sobretasa a la gasolina	20.321	21.501	-3%	13%	14%
Otros impuestos	6.967	9.102	20%	5%	6%
<b>TOTAL</b>	<b>151.845</b>	<b>153.972</b>	<b>-7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Respecto al impuesto de vehículos automotores, se presentó una disminución real de 1% respecto a 2022, lo cual es consistente con el decrecimiento en un 29% de las ventas de carros en el país<sup>14</sup>. Además de ello, se suma el comportamiento de pago del impuesto, debido a que, de un universo aproximado de 100.000 contribuyentes, solo pagan en forma oportuna el 60%<sup>15</sup>.

Por su parte, el impuesto de registro reflejó un aumento de 6% real, impulsado por el mejoramiento de la herramienta tecnológica del departamento (Ventanilla Única de Registro –VUR-), la cual permite descentralizar el recaudo, la liquidación y pago electrónico del impuesto y hacer más eficiente la prestación del servicio<sup>16</sup>. La sobretasa a la gasolina presentó una disminución real de 3%, que se puede explicar en gran medida por la comercialización ilegal de combustible que proviene de Ecuador.

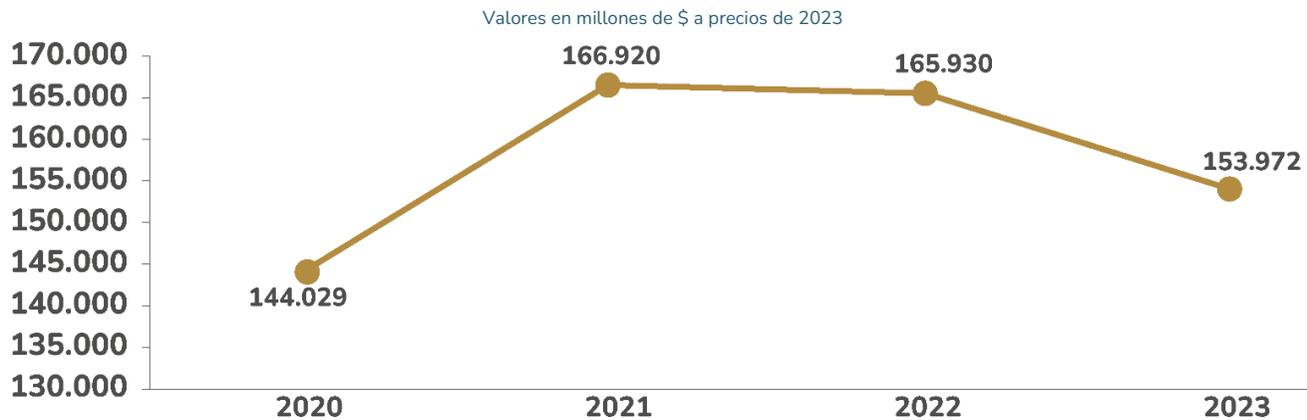
En el período 2020-2023 los ingresos tributarios crecieron en promedio año 2% real.

<sup>14</sup> Boletín vehículos nuevos, ANDI. 2023

<sup>15</sup> Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2034, Cauca.

<sup>16</sup> Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2034, Cauca.

Gráfico 2.  
**Ingresos Tributarios**  
**2020-2023**



\*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.  
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Adicional a lo anterior, los ingresos no tributarios disminuyeron 5% real debido principalmente a menor recaudo por participación y derechos por monopolio, en especial la participación por el consumo de licores destilados (7%).

En comparación con el cierre de 2022, las transferencias corrientes, que permanecieron como la principal fuente de ingresos para el departamento, crecieron 2% en términos reales debido al aumento del SGP en 2% y las participaciones en impuestos en 16%. Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP se mantuvieron como el principal componente de las transferencias (96%), destinadas fundamentalmente al sector Educación.

Respecto a los recursos de capital, se evidenció un crecimiento real de 8%, explicado principalmente por una mayor generación de recursos del balance, los cuales aumentaron 13% real, seguido de los retiros del FONPET que crecieron 12% y los rendimientos financieros un 91%. Por su parte, las transferencias de capital disminuyeron 57% debido a que las transferencias condicionadas a la adquisición de activos por parte del Gobierno General disminuyeron 50%.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado principalmente por la incorporación de mayores transferencias corrientes y recursos del balance. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria y supere las deficiencias en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gasto del Departamento del Cauca con recursos diferentes al SGR al finalizar la vigencia 2023 ascendieron a \$1.54 billones, presentando un aumento real de 6% respecto a 2022. La dinámica se reflejó en los componentes gruesos del gasto, pero principalmente en la inversión, la cual compone el 91% del total y tuvo un aumento

real de 6%. Además de ello, la entidad presentó una ejecución del 85% del presupuesto definitivo y un rezago presupuestal<sup>17</sup> de \$100.949 millones.

Tabla 3.  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

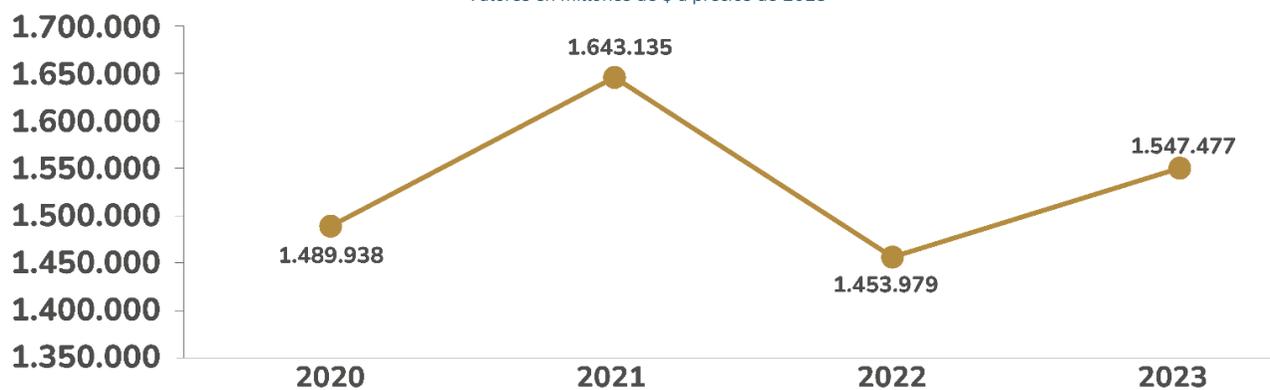
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Funcionamiento	104.718	125.287	9%	8%	8%
Inversión	1.212.711	1.406.347	6%	91%	91%
Servicio de la deuda	13.132	15.842	10%	1%	1%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>1.330.561</b>	<b>1.547.477</b>	<b>6%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento anual promedio de 1% real.

Gráfico 3.  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías 2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al cierre de 2023, los gastos de funcionamiento de la administración departamental ascendieron a \$125.287 millones, con una variación real positiva de 9% respecto a 2022 debido al crecimiento de las transferencias corrientes y la adquisición de bienes y servicios. En el desagregado, los gastos de personal representaron el 25% del total, las transferencias corrientes 46%, y adquisición de bienes y servicios 19%. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$88.041 millones), Educación (\$14.456 millones) y Salud (\$12.130 millones)<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> El rezago presupuestal está compuesto por las reservas presupuestales (compromisos que no se obligan) más las cuentas por pagar (obligaciones que no se pagan) de la vigencia en la que se comprometieron o se obligaron en las entidades del presupuesto.

<sup>18</sup> Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$10.617 millones. En el caso de la Asamblea se presentó un aumento de 6% real respecto a 2022 debido al crecimiento de los gastos de personal, la Contraloría evidenció un aumento real de 15%.

Tabla 4.  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

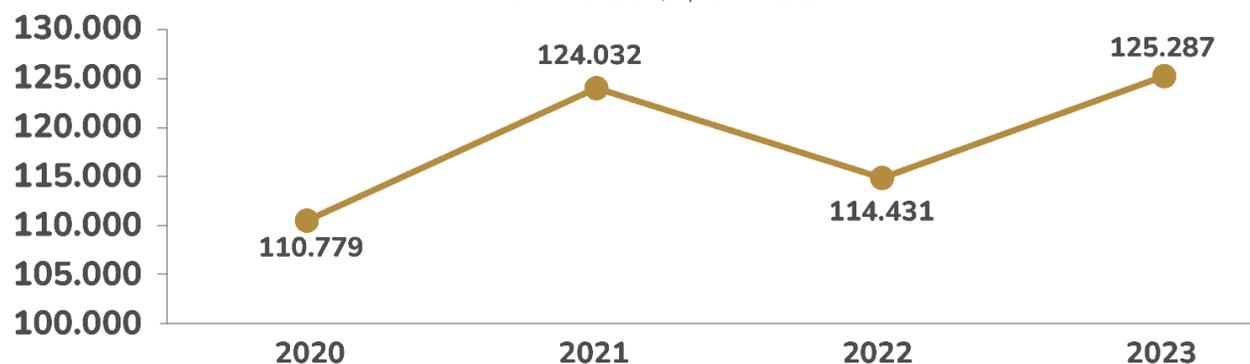
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Gastos de personal	27.740	31.181	3%	26%	25%
Adquisición de bienes y servicios	16.958	24.024	30%	16%	19%
Transferencias corrientes	46.924	57.170	11%	45%	46%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	1.579	0	-100%	2%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	1.180	786	-30%	1%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.556	1.509	-11%	1%	1%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	8.782	10.617	11%	8%	8%
<b>TOTAL</b>	<b>104.718</b>	<b>125.287</b>	<b>9%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia creciente, con una variación promedio año de 4% real.

Gráfico 4.  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías 2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

Como se muestra en la Tabla 5, los gastos de inversión ascendieron a \$1,4 billones, alcanzando una ejecución del 85% y un crecimiento de 6% real. Los sectores que presentaron mayor variación real positiva fueron: Inclusión Social y Reconciliación (336%); Deporte Recreación y Cultura (147%) y Transporte (117%). Por otro lado, el sector Educación fue el que más participación tuvo (79%), seguido del sector Salud y Protección Social (7%). Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (79%) e ingresos corrientes de libre destinación (2,8%).

Tabla 5.  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

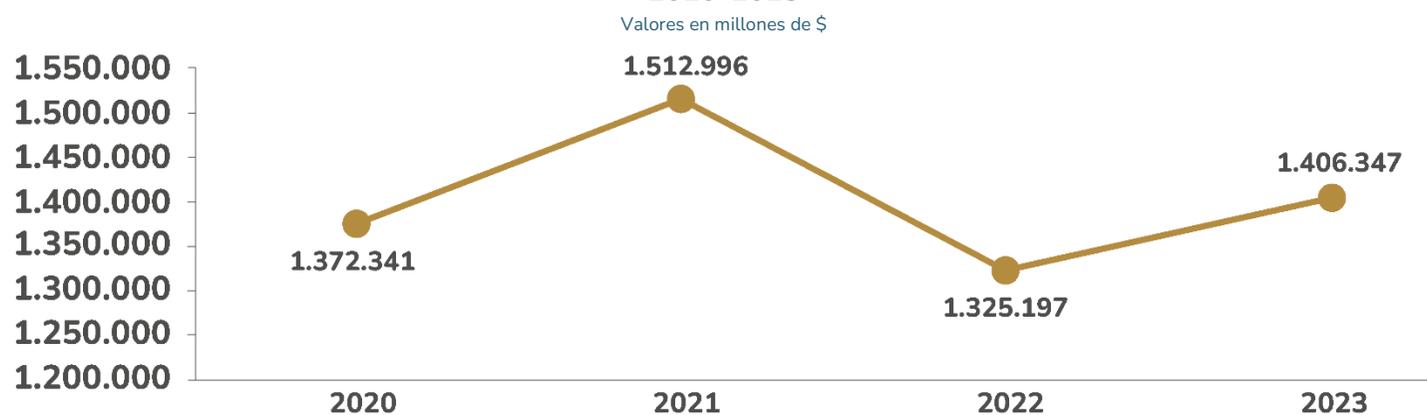
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Educación	993.984	1.115.296	3%	82%	79%
Salud y Protección Social	113.853	104.696	-16%	9%	7%
Vivienda, Ciudad y Territorio	20.498	0	-100%	2%	0%
Gobierno Territorial	35.778	54.091	38%	3%	4%
Transporte	19.125	45.298	117%	2%	3%
Inclusión Social y Reconciliación	3.705	17.669	336%	0%	1%
Deporte, Recreación y Cultura	5.519	14.902	147%	0%	1%
Resto de Sectores*	19.438	54.044	154%	2%	4%
Disminución de Pasivos**	810	351	-60%	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.212.711</b>	<b>1.406.347</b>	<b>6%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.  
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio año del 1% real.

Gráfico 5.  
**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías 2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 3. Deuda Pública

Al finalizar 2023 el saldo de la deuda pública del Departamento del Cauca sumó \$35.566 millones, representada en 3 créditos contratados con el sistema financiero doméstico a tasa de interés IBR y DTF. Bancolombia otorgó el 95% de la deuda adquirida por el departamento (2 créditos financiados con la sobretasa al ACPM, el impuesto de cervezas y el impuesto de vehículos), seguido de Davivienda con el 5% restante (1 crédito financiado con la sobretasa al ACPM y el impuesto de cervezas).

De los créditos financiados con fuentes diferentes al SGR el departamento recibió en 2023 desembolsos por \$4.635 millones. El servicio de la deuda totalizó \$15.842 millones con un crecimiento real de 10% respecto a 2022 debido a los aumentos en las amortizaciones (21%) y los intereses (129%). Respecto a la composición, el pago a bonos pensionales y cuotas partes representaron el 69% del total, intereses y comisiones de deuda 22% y el 9% restante a amortizaciones.

Tabla 6.  
**Saldo y Composición de la Deuda**

valores en millones de \$

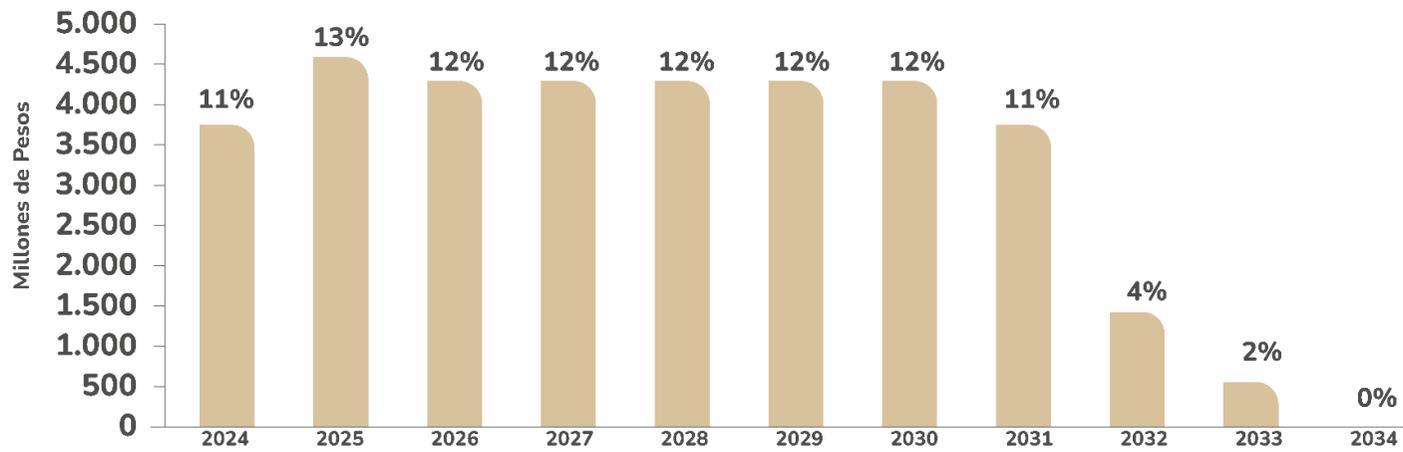
Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>		
Banca Comercial Interna	5.708	35.566	100%	100%	COP	DTF / IBR
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>5.708</b>	<b>35.566</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>5.708</b>	<b>35.566</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el departamento para la elaboración del presente informe, el 72% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2024-2029<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> Se recomienda al Departamento registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

Gráfico 6.  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El departamento no contaba con calificación de riesgo vigente en 2023.

#### 4. Sistema General Regalías – SGR

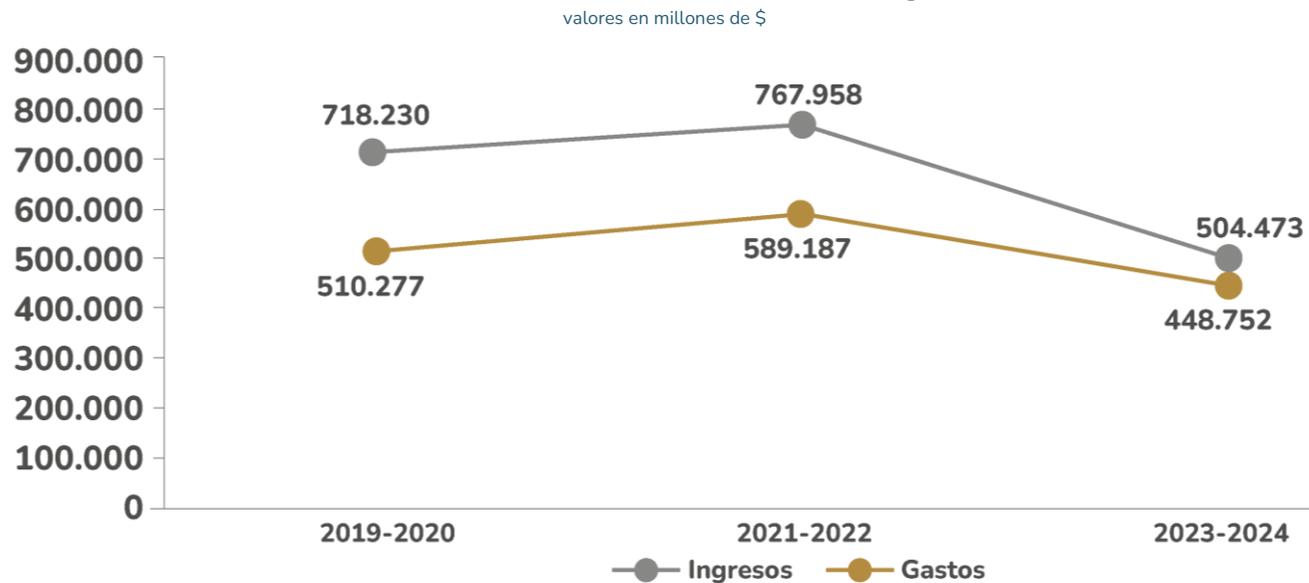
Al finalizar 2023 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$504.473 millones<sup>20</sup>, correspondientes principalmente a ingresos corrientes por asignaciones para la inversión regional (76%), asignaciones para la paz (20,3%), asignaciones para la inversión local (2,2 %), asignaciones para la ciencia, tecnología e innovación (1,2%), asignaciones directas (0,3%). Este monto fue reportado por el departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial, teniendo en cuenta lo incorporado por el departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD. Los ingresos ejecutados del SGR representaron 36% del total de ingresos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

De otra parte, a diciembre de 2023 el Departamento del Cauca asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$448.752 millones<sup>21</sup>, destinados totalmente a inversión y representaron el 24% del total de gastos de inversión del departamento.

<sup>20</sup> En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

<sup>21</sup> Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

Gráfico 7.  
**Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales  
con Recursos del Sistema General de Regalías**



\* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar  
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## IV. Indicadores

### 1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos a diciembre de 2023<sup>22</sup> (\$1,53 billones) resultaron inferiores a los compromisos de gasto<sup>23</sup> (\$1,54 millones), cerrando de esta manera con un déficit fiscal de \$6.281 millones. En el desagregado, el Departamento del Cauca presentó un balance de capital superavitario de \$101.349 millones, reflejo principalmente del aumento real respecto a 2022 de los rendimientos financieros (91%) y retiros del FONPET (12%). Sin embargo, el déficit corriente de \$107.630 millones generado por el impacto que tuvo la disminución de los ingresos tributarios y no tributarios (6%) y el aumento de los gastos corrientes (6%), determinó que la entidad generara balance fiscal deficitario.

Por otro lado, al incorporar la financiación obtenida (endeudamiento neto, recursos del balance y venta de activos), el Departamento del Cauca registró al finalizar 2023 un resultado presupuestal superavitario de \$336.667 millones<sup>24</sup>, debido

<sup>22</sup> Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, venta de activos, ni desembolsos de crédito.

<sup>23</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

<sup>24</sup> Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

al aumento de los recursos del balance<sup>25</sup>. Por último, a propósito de los elevados montos comprendidos como recursos del balance, se recomienda al departamento mejorar la planeación financiera y presupuestal, en aras de optimizar y dar mayor eficiencia al uso de los recursos percibidos.

Tabla 7.  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	75.817	67.444	73.471	-6.281
<b>Financiamiento</b>	<b>165.353</b>	<b>232.944</b>	<b>287.990</b>	<b>342.948</b>
Endeudamiento neto	-3.510	14.561	12.109	3.218
Recursos del balance	168.863	218.383	275.881	339.729
Disposición de activos	0	0	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>241.170</b>	<b>300.388</b>	<b>361.461</b>	<b>336.667</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Adicionalmente, se observó que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2023 (\$339.729 millones) fueron inferiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2022 (\$361.461 millones). Es importante que el departamento verifique la información reportada con el fin de identificar las razones de la diferencia, como, por ejemplo, la constitución errónea de las reservas y cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022<sup>26</sup>.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del departamento, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$55.722 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 es de 89%.

Tabla 8.  
**Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	718.230	767.958	504.473
Compromisos	510.277	589.187	448.752
<b>RESULTADO</b>	<b>207.953</b>	<b>178.771</b>	<b>55.722</b>
Compromisos / Presupuesto definitivo	71%	77%	89%

\* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>25</sup> Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

<sup>26</sup> En 2023 se realizaron ajustes a las reservas y cuentas por pagar en cuestión, por tanto, para asegurar su financiación, los recursos del balance incorporados al presupuesto 2023 son menores a los inicialmente disponibles.

## 2. Indicadores Financieros

### Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>27</sup>

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación para la elaboración del presente informe<sup>28</sup>, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el departamento contó con disponibilidades por \$615.175 millones, provisionadas en caja, bancos e inversiones temporales, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (53%), particularmente Sistema General de Participaciones (diferentes a salud). Respecto a la composición de las disponibilidades, 93% correspondió a saldo en caja y bancos, 4% a encargos fiduciarios y 3% a inversiones temporales.

Las disponibilidades en mención al cierre de 2023 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$268.960 millones, representadas principalmente por cheques no cobrados (51%) y reservas presupuestales (23%). El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$346.215 millones, concentrado principalmente en recursos de destinación específica diferentes al SGP.

Tabla 9.  
**Resultado de Tesorería**  
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	147.392	64.893	82.499
Ingresos con destinación específica	327.163	184.787	142.377
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	60.932	13.484	47.449
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	50.580	14.175	36.404
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	120.164	104.950	15.213
SGP educación	118.359	104.950	13.409
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	1.804	0	1.804
Recursos de capital	95.488	52.177	43.311
Fondos especiales	140.620	19.280	121.340
Fondo local de salud	96.048	15.609	80.439
SGP salud	23.594	8.970	14.624
Otros recursos de salud	72.453	6.638	65.815
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	24.112	3.542	20.570
Fondo de gestión del riesgo	846	0	846
Fondos de contingencias	19.614	129	19.486
<b>TOTAL</b>	<b>615.175</b>	<b>268.960</b>	<b>346.215</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>27</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>28</sup> Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

Ahora bien, llama la atención que el resultado de tesorería fuera superior \$9.584 millones al cierre presupuestal, por tanto, se recomienda a la Administración analizar las razones de esta diferencia, las cuales podría obedecer a disponibilidades que pueden estar respaldando pasivos de vigencias anteriores, saldos de convenios administrativos que no han sido devueltos, provisiones del fondo de contingencias, etc. y/o que la totalidad de las exigibilidades no fueron reportadas, como recursos de terceros, cheques girados y no cobrados, etc.

Así mismo, se insiste en mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

### **Liquidez – Análisis Contable<sup>29</sup>**

Los estados contables del departamento, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$3,57 billones, 2% menos en términos reales respecto a los de 2022, reflejo principalmente de la reducción de las cuentas por cobrar<sup>30</sup>. Los activos estuvieron representados mayoritariamente por cuentas por cobrar (24%) y otros activos (43%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se redujeron 10% real y presentaron un saldo de \$1,38 billones, equivalente al 39% del total de activos. Por su parte, los activos no corrientes aumentaron 5% real y reflejaron un saldo de \$2,18 billones.

Los pasivos totales sumaron \$1,33 billones, cayeron 12% real anual, reflejo especialmente de los menores beneficios a empleados y provisiones. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (79%) y cuentas por pagar (13%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$338.204 millones, aumentaron 7% en términos reales respecto a 2022 y representaron el 25% del pasivo total. Por su parte, los pasivos no corrientes se redujeron 16% real y reflejaron un saldo de \$999.288 millones.

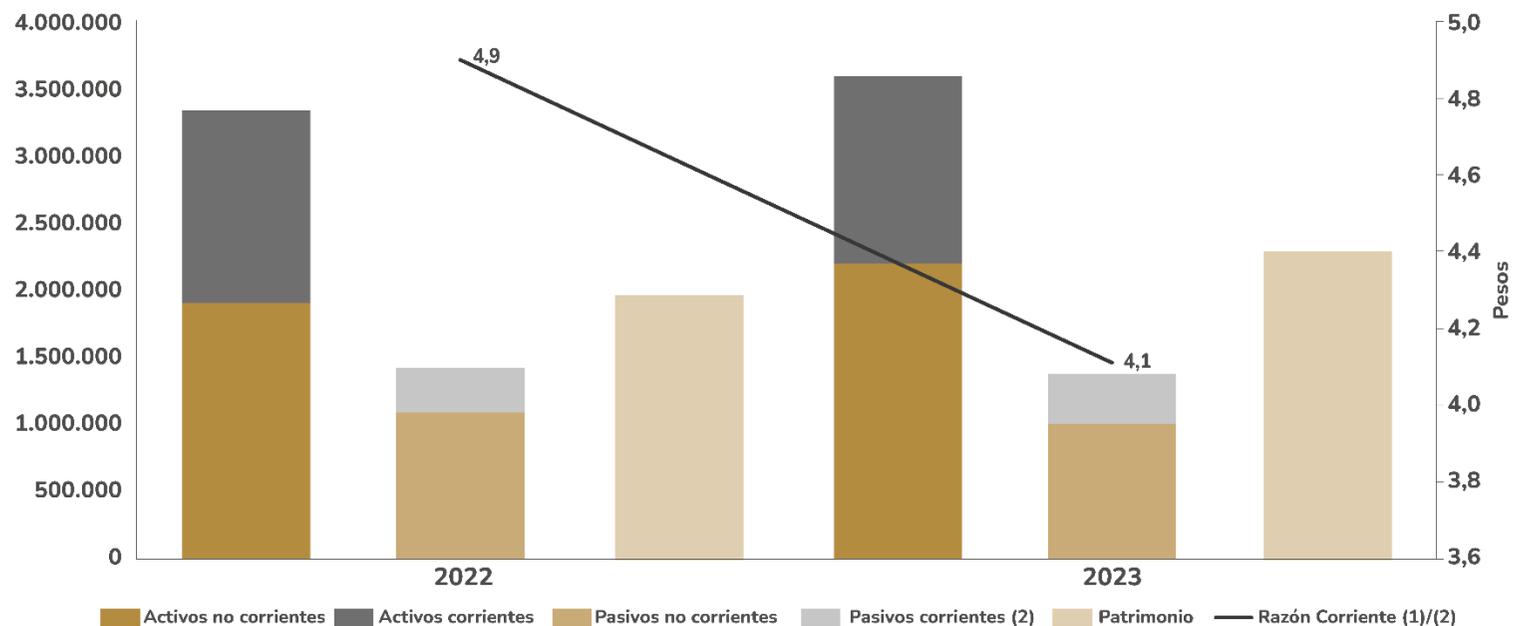
Como consecuencia de la reducción de los pasivos en mayor proporción que los activos, se generó un crecimiento del patrimonio del 5% real, que pasó de \$1,94 billones en 2022 a \$2,2 billones en 2023.

---

<sup>29</sup> Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

<sup>30</sup> Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Gráfico 8.  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

De otra parte, al cierre de 2023 la entidad disponía de \$4,1 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que disminuyó respecto a la obtenida al cierre de 2022; sin embargo, el departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>31</sup> se estimó en \$255.796 millones; habida cuenta de la magnitud y la tendencia creciente que muestra dicho rubro, se recomienda a la entidad adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

### 3. Indicadores de Disciplina Fiscal<sup>32</sup>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000, y considerando que el Departamento del Cauca se clasificó en tercera categoría para la vigencia 2023<sup>33</sup>, la entidad territorial debió mantener la relación de su gasto de

<sup>31</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

<sup>32</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

<sup>33</sup> Si bien en la base de datos de la Contaduría se registra la entidad en segunda categoría para la vigencia 2022, la entidad territorial informó que por medio del Decreto 1881 del 21 de octubre de 2022 se autocategorizaron en tercera categoría.

funcionamiento en relación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) en un nivel máximo del 70%. Para este periodo la relación fue 48%, esto es 22 puntos porcentuales por debajo del límite establecido. El indicador se deterioró con respecto al obtenido en 2022 debido a que los ICLD disminuyeron 3% real, al tiempo que los gastos de funcionamiento crecieron 1%.

Tabla 10.  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**

valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	125.880	133.251	-3%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	58.049	64.316	1%
3. Relación GF/ICLD	46%	48%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-24%</b>	<b>-22%</b>	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto<sup>34</sup>. Respecto a las transferencias a la Asamblea y Contraloría, el gasto estuvo dentro del límite establecido en la Ley 617 de 2000.

Tabla 11.  
**Sección de Asamblea**

valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.020	4.645
Remuneración diputados	2.105	2.443
Gastos diferentes a la remuneración	515	587
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.400	1.614
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.633	3.054
Remuneración diputados (Art. 28)	2.106	2.443
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	527	611
<b>Diferencia remuneración diputados</b>	<b>-1</b>	<b>0</b>
<b>Diferencia gastos diferentes a la remuneración</b>	<b>-12</b>	<b>-23</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>34</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 12.  
**Sección de Contraloría**  
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.762	5.972
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	5.755	6.063
2.1. % ICLD	4.658	4.930
2.2. Cuota Auditaje	1.097	1.133
<b>3. Diferencia</b>	<b>-993</b>	<b>-91</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

#### 4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>35</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Dado que existen créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.

<sup>35</sup> Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.<sup>36</sup>
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 1%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 6%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 9% y el de sostenibilidad = 150%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 que tiene más de un año de causación.<sup>37</sup>

Tabla 13.  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	514.238	191.418
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	514.238	191.418
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	85.703	150.073
3. Ahorro operacional (1-2)	428.535	41.345
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	31.822	287.619
4.1. Total saldo de la deuda	35.566	35.566
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	3.744	3.744
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		255.796
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	3.796	3.796
5.1. Total de intereses de la deuda	3.796	3.796
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	1%	9%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	6%	150%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>36</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

<sup>37</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, que deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solventía y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

## 5. Aportes al FONPET

Si bien la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aplicación del modelo de administración financiera del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET, estableció una reducción de 53% a la transferencia que debía realizar el departamento en 2023 con destino al Fondo equivalente a \$8.337 millones y la entidad territorial no informó a la DRESS que en aplicación del artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 haya reorientado para gastos de inversión rentas en principio destinadas al Fondo; atendiendo la ejecución presupuestal de ingresos, el departamento debió transferir al FONPET recursos por \$7.393 millones (\$5.842 millones por concepto de ingresos corrientes de libre destinación ICLD y \$1.551 millones por impuesto de registro). La ejecución presupuestal de gastos del departamento señala que la transferencia realizada por aportes al FONPET dejó un excedente de \$55 millones, como se aprecia en la Tabla 14.

Tabla 14.  
**Transferencias al FONPET**  
valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación MAF	Aportes Con Aplicación del Art. 42° Ley 2276 - 2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	7.448	7.448	7.448
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	15.730	7.393	15.730
2.1. 10% de ICLD	12.429	5.842	12.429
2.2. 20% de registro	3.300	1.551	3.300
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0	0
<b>3. Diferencia (1-2)</b>	<b>-8.281</b>	<b>55</b>	<b>-8.281</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## V. Riesgos

### 1. Pasivos Contingentes<sup>38</sup>

Al finalizar la vigencia 2023, el Departamento del Cauca informó de la existencia de 980 procesos activos con pretensiones por \$522.601 millones, presentando un aumento en el número de procesos (principalmente acciones de nulidad y restablecimiento del derecho) y un crecimiento en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2022. De acuerdo con el número de procesos, en 2023 las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho presentaron la mayor participación (50%), seguidas de las acciones de reparación directa (37%). Y al analizar el valor de las pretensiones, las acciones de reparación directa constituyeron el 65% del total, seguidas de las acciones populares (15%) y las acciones contractuales (8%).

Tabla 15.  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**

valores en millones de pesos

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de grupo	5	5	1.064	1.064	0%	0%
Acción de cumplimiento	1	2	0	0	0%	0%
Acción popular	13	22	8.518	78.886	3%	15%
Acción de simple nulidad	1	1	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	290	492	19.718	30.586	6%	6%
Acción contractual	15	23	38.222	42.051	12%	8%
Acción de reparación directa	296	358	238.773	341.240	72%	65%
Ejecutivo singular	6	31	1.204	6.350	0%	1%
Ordinario laboral	22	37	20.005	21.357	6%	4%
Otros	29	9	4.541	1.067	1%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>678</b>	<b>980</b>	<b>332.046</b>	<b>522.601</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Teniendo en cuenta la cantidad de procesos y el significativo valor de las pretensiones, es pertinente que la administración departamental continúe con el fortalecimiento de su capacidad jurídica, el seguimiento de las demandas en curso y la cuantificación de sus pretensiones. En virtud que el departamento constituyó el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019<sup>39</sup>, se recomienda a la Gobernación mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

<sup>38</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

<sup>39</sup> Ordenanza 061 de 2023.

## 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

### Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento del Cauca fue priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual indica riesgo alto frente al componente de Salud Pública, por lo que actualmente se encuentra en evaluación la decisión de la medida a tomar como resultado de lo evidenciado en el reconocimiento institucional realizado.

## 3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Departamento del Cauca se encuentra constituida por 19 Empresas Sociales del Estado - E.S.E, 14 de carácter departamental y 5 de carácter municipal. En el consolidado, 16 son de nivel 1, dos de nivel 2 y uno de nivel 3.

Agregado a ello, 2 E.S.E (E.S.E Sur Occidente; E.S.E Suroriente) se encuentran tramitando la viabilidad de su PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de garantizar la ejecución de su Programa a fin de alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo.

Mediante la Resolución 0851 de 2023 el Ministerio de Salud categorizó 2 en riesgo medio (E.S.E Sur Occidente; E.S.E Suroriente), 6 en riesgo bajo (E.S.E Norte 2; E.S.E Hospital Nivel 1 El Bordo; E.S.E Centro 2; E.S.E Hospital Francisco de Paula Santander Nivel II; E.S.E Occidente; E.S.E Cxayu'ce Jxut) y 11 sin riesgo (E.S.E. Norte 1; E.S.E. Hospital El Tambo; E.S.E Guapi; E.S.E Tierradentro; E.S.E Centro 1; E.S.E Hospital Susana López de Valencia; E.S.E Popayán; E.S.E Norte 3; Hospital Timbío; Quilisalud E.S.E; Hospital Universitario San José de Popayán).

## 4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Departamento del Cauca está conformado por 20 entidades de las cuales 18 son empresas y 2 establecimientos públicos. De las empresas, la mayor parte prestan servicios de salud. Los establecimientos públicos que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de educación y recreación y deporte.

Tabla 16.  
**Inventario de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
E.S.P. EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS S.A.	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	E.I.C.E.	LICORERAS
LOTERIA DEL CAUCA	E.I.C.E.	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RÍO PALO S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. CENTRO 1 - PIENDAMO	E.S.E.	SALUD
E.S.E. CENTRO 2 - ROSAS	E.S.E.	SALUD
E.S.E. CXAYU CE JXUT	E.S.E.	SALUD
E.S.E. DE GUAPI	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SANTANDER DE QUILICHAO	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - POPAYAN	E.S.E.	SALUD
E.S.E. NORTE 1	E.S.E.	SALUD
E.S.E. NORTE 2	E.S.E.	SALUD
E.S.E. NORTE 3	E.S.E.	SALUD
E.S.E. OCCIDENTE - TIMBIQUI	E.S.E.	SALUD
E.S.E. ORIENTE - BELALCAZAR	E.S.E.	SALUD
E.S.E. POPAYAN	E.S.E.	SALUD
E.S.E. SUROCCIDENTE	E.S.E.	SALUD
E.S.E. SURORIENTE - LA VEGA	E.S.E.	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS</b>		
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	EDUCACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, al cierre de 2023, comenzando por las empresas, las que por sus características están sometidas a condiciones de mercado y siguiendo con los establecimientos públicos.

## Empresas

Dada la importancia de la Industria Licorera del Cauca en aspectos como la generación de ingresos y el monto de sus gastos, es importante destacar que esa entidad no rindió la información requerida para este informe de 2023 y ello representa una importante carencia pues no se registra su desempeño individual ni su aporte al consolidado del Sector descentralizado del Departamento; esa situación debe ser corregida por la administración.

Hecha la salvedad, los ingresos generados por demás las empresas del sector descentralizado departamental (\$554.304 millones) representaron en 2023 el 39% de los recaudos corrientes del departamento (2 puntos porcentuales menos que en 2022) y fueron 3% superiores frente al año anterior. Por otra parte, los gastos fueron de \$522.656 millones, lo que

conllevó a un superávit presupuestal de \$31.648 millones. Al calcular el resultado fiscal<sup>40</sup> se encuentra que el sector descentralizado obtuvo un superávit fiscal de 30.549 millones.

El 44% de los ingresos se concentraron en 2 empresas, la E.S.E Hospital Susana López de Valencia-Popayán y la Lotería del Cauca. Agregado a ello, la E.S.E Hospital Susana López de Valencia-Popayán es la que presenta mayor composición en el total con 31%.

Tres entidades (E.S.P Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Río Palo S.A; E.S.E Hospital Francisco de Paula Santander-Santander de Quilichao; E.S.E Norte 3) finalizaron con déficit presupuestal de \$535 millones, \$3.894 millones y 662 millones respectivamente.

Tabla 17.  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de pesos

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS S.A.	1.706	1.513	3.853	1%
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	876	23.644	0	0%
LOTERIA DEL CAUCA	5.574	3.124	3.883	5%
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RÍO PALO S.A.	78	38	-535	0%
E.S.E. CENTRO 1 - PIENDAMO	3.020	2.155	1.545	2%
E.S.E. CENTRO 2 - ROSAS	-152	-305	423	1%
E.S.E. CXAYU CE JXUT	3.135	1.915	1.987	1%
E.S.E. DE GUAPI	369	322	1.397	1%
E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SANTANDER DE QUILICHAO	-664	800	-3.894	3%
E.S.E. HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - POPAYAN	18.655	18.565	12.925	12%
E.S.E. NORTE 1	13	2.896	-288	2%
E.S.E. NORTE 2	1.263	1.663	1.140	1%
E.S.E. NORTE 3	-280	1.930	-662	1%
E.S.E. OCCIDENTE - TIMBIQUI	375	-81	509	1%
E.S.E. ORIENTE - BELALCAZAR	769	1.128	1.622	1%
E.S.E. POPAYAN	-1.680	2.526	2.209	3%
E.S.E. SUROCCIDENTE	7.771	7.369	3.750	3%
E.S.E. SURORIENTE - LA VEGA	1.620	2.019	687	2%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>42.448</b>	<b>71.221</b>	<b>30.549</b>	<b>39%</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos del conjunto de las empresas, los corrientes representaron el 83% (5 pp menos que 2022) y de éstos, el 6% fueron transferencias. La EDS que presentaron mayor dependencia de las transferencias respecto a su total de ingresos fueron la E.S.P Empresa Caucana de Servicios S.A (74,3%), la E.S.P Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Río Palo S.A (45,4%) y la E.S.E Occidente-Timbiquí (15,2%).

<sup>40</sup> Resultado Fiscal= (Ingresos totales – crédito – Disponibilidades - venta de activos) - (Gastos totales -amortizaciones deuda).

Tabla 18.  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de pesos

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS S.A.	74,3%	0,0%	No Vigente
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	0,0%	0,0%	No Vigente
LOTERIA DEL CAUCA	0,0%	0,0%	No Vigente
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RÍO PALO S.A.	45,4%	0,0%	No Vigente
E.S.E. CENTRO 1 - PIENDAMO	4,6%	0,0%	No Vigente
E.S.E. CENTRO 2 - ROSAS	6,6%	0,0%	No Vigente
E.S.E. CXAYU CE JXUT	6,3%	0,0%	No Vigente
E.S.E. DE GUAPI	13,8%	0,0%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SANTANDER DE QUILICHAO	8,6%	0,0%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - POPAYAN	0,0%	0,0%	No Vigente
E.S.E. NORTE 1	3,1%	0,0%	No Vigente
E.S.E. NORTE 2	5,9%	0,0%	No Vigente
E.S.E. NORTE 3	0,0%	0,0%	No Vigente
E.S.E. OCCIDENTE - TIMBIQUI	15,2%	0,0%	No Vigente
E.S.E. ORIENTE - BELALCAZAR	5,6%	0,0%	No Vigente
E.S.E. POPAYAN	4,3%	0,0%	No Vigente
E.S.E. SUROCCIDENTE	7,6%	0,0%	No Vigente
E.S.E. SURORIENTE - LA VEGA	5,2%	0,0%	No Vigente
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>5,0%</b>		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$2,1 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que 11 empresas tenían este indicador superior a \$1, de manera que en su mayoría no tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Sin embargo, las E.S.E Norte 3, Occidente-Timbiquí, Oriente-Belalcázar, Suroccidente, Rosas, Francisco de Paula Santander y la E.S.P Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Río Palo S.A pueden presentar problemas en este sentido.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Cauca aumentaron en cuantía frente a 2022, llegando a una estimación de \$150.831 millones, presentando un aumento de 5%. De estas se resaltan los procesos que van en contra del Hospital Susana López de Valencia-Popayán que componen el 40% del total de pretensiones, seguidas de la E.S.E Suroccidente (14%) y la E.S.E Francisco de Paula Santander – Santander de Quilichao (8%).

Tabla 19.  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de pesos

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen Ebitda	
E.S.P. EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS S.A.	9,6	0,8	N.D.	890
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	2,6	0,4	18%	0
LOTERIA DEL CAUCA	1,1	0,6	89%	0
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RÍO PALO S.A.	0,0	0,1	42%	0
E.S.E. CENTRO 1 - PIENDAMO	7,2	0,0	13%	5.460
E.S.E. CENTRO 2 - ROSAS	0,6	0,2	3%	10.567
E.S.E. CXAYU CE JXUT	1,7	0,3	-5%	1.528
E.S.E. DE GUAPI	6,4	0,1	3%	2.974
E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SANTANDER DE QUILICHAO	0,1	0,5	-12%	12.594
E.S.E. HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - POPAYAN	1,3	0,1	22%	59.736
E.S.E. NORTE 1	1,0	0,3	4%	5.362
E.S.E. NORTE 2	3,0	0,1	3%	6.952
E.S.E. NORTE 3	0,0	0,1	-6%	8.485
E.S.E. OCCIDENTE - TIMBIQUI	0,1	0,4	-17%	860
E.S.E. ORIENTE - BELALCAZAR	0,1	0,1	-5%	2.295
E.S.E. POPAYAN	1,9	0,1	8%	8.675
E.S.E. SUROCCIDENTE	0,8	0,3	-4%	20.977
E.S.E. SURORIENTE - LA VEGA	1,1	0,1	-5%	3.476
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>				<b>150.831</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 10 de las 18 empresas registraron margen EBITDA positivo (se destacan la Lotería del Cauca y E.S.P Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Río Palo S.A) y 7 negativo (siendo la E.S.E Occidente-Timbiquí el más considerable). Estas últimas tendrían dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

En conclusión, teniendo en cuenta la información reportada por las EDS, llama la atención los indicadores contables y financieros de entidades descentralizadas como las E.S.E Norte 3, Occidente-Timbiquí, Oriente-Belalcázar, Suroccidente, Rosas, Francisco de Paula Santander y la E.S.P Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Río Palo S.A; en consecuencia, es necesario reiterar la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en el sector descentralizado teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes y no generar déficits fiscales recurrentes, sin perjuicio del inminente reconocimiento que tendrá que realizar el municipio de los pasivos que quedarán por honrar.

## Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos representaron el 2% de los recaudos corrientes del departamento (1 pp menos que en 2022), equivalentes a \$37.208 millones y fueron 11% inferiores frente al año anterior. Entre tanto, los gastos fueron de \$29.103 millones, 17% menos que en 2022, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$8.104 millones. Al calcular el resultado fiscal se encuentra que terminó deficitario en \$1.261 millones.

El 73% de los ingresos se concentraron en el Colegio Mayor del Cauca. Se destaca que los dos establecimientos públicos finalizaron con superávit presupuestal.

Tabla 20.  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de pesos

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	1.907	-8.706	594	2%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA	1.360	1.437	-1.855	1%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>3.267</b>	<b>-7.268</b>	<b>-1.261</b>	<b>3%</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando para 2023 el 50% de sus ingresos. Se destaca el Colegio Mayor del Cauca que recibió el 79% de dichos recursos.

Tabla 21.  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de pesos

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	48,8%	0,0%	No Vigente
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA	68,8%	0,0%	No Vigente
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>54,3%</b>		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se evidencia que los establecimientos públicos contaron en promedio con \$8,5 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo y ninguno tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 22.  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos**

Valores en millones de pesos

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	15,0	0,0	0
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA	1,9	0,7	3.768
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>			<b>3.768</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de los establecimientos públicos de Cauca aumentaron en cuantía frente a 2022, con pretensiones que totalizan \$3.768 millones.

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

En la vigencia 2023 el Departamento del Cauca recaudó ingresos diferentes del Sistema General de Regalías – SGR por \$1,9 billones y reflejó un aumento real de 2% respecto a la vigencia 2022 explicada por el aumento de las transferencias corrientes, y los recursos del balance. Las transferencias corrientes crecieron 2% en términos reales. Los ingresos no tributarios disminuyeron 5% real debido principalmente a menor recaudo por participación y derechos por monopolio.

Los compromisos de gasto del departamento con recursos diferentes al SGR totalizaron \$1.5 billones y presentaron un crecimiento real de 6% respecto a 2022. Por parte de la inversión, el sector Educación fue el que más participación tuvo (79%) y el sector Inclusión Social y Reconciliación el que más variación real positiva presentó.

El saldo de la deuda pública del Departamento del Cauca sumó \$35.566 millones y recibió desembolsos en la vigencia que ascendieron a \$4.635 millones. El servicio de la deuda totalizó \$15.842 millones con un crecimiento real de 10% respecto a 2022.

Los recaudos efectivos (\$1,53 billones) a 31 diciembre de 2023 resultaron inferiores a los compromisos de gasto (1,54 billones) en \$6.281 millones. Si se incorporan los recursos del balance y el endeudamiento neto, el departamento presenta un resultado presupuestal superavitario de \$336.667 millones debido a los recursos del balance.

Con base a lo anterior, se recomienda al departamento continuar diversificando las fuentes de ingresos para reducir la dependencia de las transferencias corrientes y los recursos del balance. Implementar estrategias para aumentar el recaudo de impuestos, especialmente aquellos que mostraron una disminución, como los impuestos al consumo.

Además de ello, los recursos del balance continúan siendo determinantes para financiar la reactivación del gasto de inversión y para el resultado presupuestal superavitario, lo que amerita reiterar la recomendación respecto al mejoramiento de la planeación financiera, en aras de procurar la ejecución de la totalidad de los recursos dentro de la vigencia fiscal y así cumplir con el principio de anualidad presupuestal.

Como consecuencia de la reducción de los pasivos en mayor proporción que los activos en términos reales, se generó un crecimiento del patrimonio 5% real, el cual pasó de \$1,94 billones en 2022 a \$2,2 billones en 2023. Sin perjuicio que el indicador de razón corriente se redujo, no se evidencian riesgo de liquidez a corto plazo para la entidad territorial puesto que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año (\$338.204 millones) contaron con el respaldo suficiente en activos corrientes (\$1,38 billones).

La relación gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación para la administración central del departamento fue de 48%, es decir, 22 puntos porcentuales inferiores al límite máximo establecido por la ley 617/00. Respecto a las transferencias a la Asamblea y Contraloría, el gasto estuvo dentro del límite establecido en la Ley 617 de 2000.

Las Entidades Descentralizadas Subnacionales (EDS) del departamento registraron ingresos distintos al SGR en el periodo 2023 por \$591.512 millones, el cual equivale al 41% de los ingresos corrientes de la Administración Central Departamental. En efecto, se demuestra la relevancia que tiene el rol del sector descentralizado para el departamento en cuanto a sus finanzas y a la prestación de servicios a cargo de la entidad. Por tipo de entidad, los ingresos obtenidos por las empresas representaron 94% del total, y por los establecimientos públicos 6%. Por otra parte, los gastos fueron de \$551.760 millones, lo que conllevó a un superávit presupuestal de \$39.752 millones.

De esta manera, para optimizar la gestión financiera y presupuestal, es crucial mejorar la planificación para aumentar la eficiencia en la utilización de recursos administrados. Esto incluye revisar y ajustar los mecanismos de financiamiento, asegurando que los proyectos aprobados se ejecuten de manera efectiva y transparente.

Finalmente, los procesos legales son un riesgo financiero para las finanzas de la administración departamental, siendo necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial; por ello es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el objetivo que se mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de esta forma, se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial, en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención.

## Balance General Departamento del Cauca

Valores en millones de \$

Concepto	2023
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>1.539.779</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.431.805</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>153.972</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>113.041</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.164.792</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>107.974</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.546.061</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>114.671</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>10.617</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>10.989</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>3.437</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.406.347</b>
Educación	1.115.296
Salud y protección social	104.696
Vivienda, ciudad y territorio	0
Gobierno territorial	54.091
Transporte	45.298
Inclusión social y reconciliación	17.669
Deporte, recreación y cultura	14.902
Resto de sectores	54.044
Disminución de Pasivos	351
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>-6.281</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>342.948</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>3.218</b>
<b>Interno</b>	<b>3.218</b>
Desembolsos	4.635
Amortizaciones	1.416
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	339.729
Disposición de activos	0
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>336.885</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>1.884.144</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>1.547.477</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>336.667</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.